



Presidencia del Poder Judicial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 09 de enero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000095-2021-P-PJ, del 29 de enero de 2021, emitida por la Presidencia del Poder Judicial; el Informe Técnico N° 000034-2023-SPPB-GRHB-GG-PJ, del 08 de enero de 2023, emitido por la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; el Memorando N° 000060-2023-GRHB-GG-PJ, del 09 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; y, el Informe N° 000037-2023-OAL-GG-PJ, del 09 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección; y, de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023- 2017-P-PJ, los cargos y funciones de dirección y de confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), advirtiéndose que, el cargo de Jefe de Unidad del Observatorio Judicial, es un puesto de Confianza. Por otro lado, a través de la Resolución Administrativa N°465-2022-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, formaliza las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobadas a nivel nacional, habiéndose verificado que la situación del cargo de Jefe de Unidad del Observatorio Judicial, se encuentra ocupado y clasificado como Directivo Superior de libre designación y remoción, en el CAP-P vigente. Asimismo, el artículo 12 de la Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, señala que el Observatorio Judicial, es el órgano de asesoramiento de la Presidencia de Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, está encargado de suministrar información respecto de los casos de especial relevancia; además, encargado de brindar el apoyo institucional para superar determinada problemática que se pudiera advertir en la gestión de dichos casos, así como coordinar con todos los operadores del sistema de justicia, todo ello en resguardo de la institucionalidad e imagen del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000095-2021-P-PJ, del 29 de enero de 2021, la Presidencia del Poder Judicial resuelve en su artículo segundo, designar al señor abogado Jorge Javier Medina Loaiza, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad del Observatorio Judicial.

Que, conforme a los antecedentes señalados, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, encargada de la gestión de los recursos humanos en la entidad, a través del Memorando N° 000060-2023-GRHB-GG-PJ hace suyo el Informe N° 000034-2023-SPPB-GRHB-GG-PJ, emitido por la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar de la





Presidencia del Poder Judicial

Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, que propone, se emita el acto administrativo que de por concluida la designación del señor abogado Jorge Javier Medina Loaiza, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad del Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República, y se designe al señor Luis Arnaldo Chavarria Loli, en el referido cargo de confianza, a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo por parte de la Presidencia del Poder Judicial, profesional que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Jefe de Unidad del Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República; de conformidad al documento técnico normativo "*Clasificador de Cargos del Poder Judicial*" y la Ley N° 31419 "*Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción*". Asimismo, se precisa de los reportes del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y del Sistema de Nepotismo y/o Incompatibilidad, no se evidencia registro alguno en su contra.

Con la opinión favorable y visación de la Gerencia General, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General; y,

En ese sentido, de conformidad a las facultades previstas en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia a partir de la fecha, la designación del señor abogado Jorge Javier Medina Loaiza, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad del Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia a partir de la fecha, al DR. LUIS ARNALDO CHAVARRIA LOLI, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad del Observatorio Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, así como, a los interesados, para su conocimiento y demás fines que estimen pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente del Poder Judicial
Presidencia del Poder Judicial

JAV/lvc

